La noticia que se seruido darme la Reyna nra
señora. en su Carta de 26 del mes passado (cuia copia
es la q̃ va incluusa) de la muerte. del Reyno señor D.
Ph.e quarto (que Dios aia.) me ha causado el senti
miento que requiere perdida. tan grande q̃ de
seando la demostracion. que en semejantes ocasiones
se acostumbrado hazer. he resuelto en mi Diputa
cion. dar. quenta a todos los lugares. de mi distrito
para que conferiendo en sus ayuntam.tos la forma
y modo que se deuo tener. en esta funcion. se pue de
llenar bien y dignamente. por el Reyno señor D.
Carlos. Segundo deste nom.re (que Dios g.de me
dig.e sus entrañas) con bo todecisibo dentro de quatro
dias. por la brebedad. que requiere el caso a Vsan
dome si sera necessario. que estas funciones
se agan en la primera Junta. q. que se a de ce
brar. en la Real Villa de Cadaux.a por el mes de
noriembre y si se remitira a ella. la disposicion
de ellas y tambien si sera Vsen. q. se remitan
dineros necessarios para ellas. Como son las Vaiet.as
cera, y otras cosas. q. quales se pedian a Vsen. para
esta funcion. = Y.m. discurriendo en esta
materia. dentro del term.o referido me remitira
su resolucion. para que yo tome. la que mas conben
ga q. Dios g.de m. a.os de mi Diputac.n de Tolosa
a 18 de oct.e 1665

Por la muy noble y muy leal Pr.o de Gui.a

Don Leon de
Iguiniz Yturrico